

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario de Clasificación y Reparto, A13TC-19324 don Diego Dato Martínez, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, incurso en el expediente IS.BN-115/91 y que, actualmente, se encuentra en situación de paradero desconocido

Luis Barcenilla Villán, Jefe de Expedientes e Informaciones de la Subzona de Inspección de Barcelona de Correos y Telégrafos, Instructor del expediente disciplinario IS.BN-115/91, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto A13TC-19324 don Diego Dato Martínez, con destino en el Distrito 25 de Barcelona, actualmente en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Diego Dato Martínez, de la Escala de Clasificación y Reparto, adscrito al Distrito 25 de Barcelona, en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Gomis, 23-25, entresuelo, primera de Barcelona, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en la calle Josep Tarradellas, 72, bajos, de Barcelona, para hacerle entrega del pliego de cargos y la suspensión provisional de funciones, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 21 de junio de 1991.-El Instructor, Luis Barcenilla.-9.229-E.

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace público el cambio de denominación social de la Empresa «Mariano Zurriaga, Sociedad Anónima», por la de «Autobuses Teruel Zaragoza, Sociedad Anónima»

El acuerdo directivo de 8 de abril de 1991 autorizó a efectos de la titularidad concesional, el cambio de denominación social de la Empresa concesionaria del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Teruel y Zaragoza, con hijuelas a Orea y Odón (V-336), «Mariano Zurriaga, Sociedad Anónima», que en lo sucesivo ostentará la denominación de «Autobuses Teruel Zaragoza, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Director general, P. A., el Subdirector general de Transporte de Viajeros, Pedro Martínez Aguilera.-5.329-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública a efectos del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto siguiente: «Clave: 22-CR-2640. Clase: Acceso a población. Situación: Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, punto kilométrico 143, tramo Brazatorras, provincia de Ciudad Real»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de junio de 1991 fue aprobado el proyecto anteriormente reseñado, autorizándose posteriormente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha a proceder a la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el mismo;

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos anteriormente referidos a los fines de proceder a la expropiación forzosa de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, así como en los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 18.3 y 56 de su Reglamento General de 26 de abril de 1957, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, la cual se acompaña al presente escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Lanza» de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Brazatorras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, 21, octava planta, 13071 Ciudad Real).

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la Unidad y dirección antes citadas, así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Brazatorras.

Ciudad Real, 20 de junio de 1991.-El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero-Jefe del Servicio PPO, 5, Juan Antonio Mesones López.-9.173-E.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de parcela, número de orden, polígono, parcela, propietario, superficie afectada en metros cuadrados y paraje

1. 4. 263. Visitación González Fernández. 2.630. Cereal seco.

2. 4. 262. Jesús Gómez Cuquerella. 2.560. Cereal seco.

3. 4. 264. Andrés Cascado Olivas. 160. Cereal seco.

Información pública a efectos del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto siguiente: «Clave: 7-CR-237.M. Clase: Variante de población. Situación: Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 196,5 (N-420) al 244,5 (N-430), tramo variante sur de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de abril de 1991 fue aprobado el proyecto anteriormente reseñado, autorizándose posteriormente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha a proceder a la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el mismo;

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos anteriormente referidos a los fines de proceder a la expropiación forzosa de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, así como en los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 18.3 y 56 de su Reglamento General de 26 de abril de 1957, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, la cual se acompaña al presente escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Lanza» de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios de los excelentísimos Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelurra.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, 21, octava planta, 13071 Ciudad Real).

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la Unidad y dirección antes citadas, así como en los excelentísimos Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelurra.

Ciudad Real, 14 de junio de 1991.-El Jefe de la Demarcación, P. O., el Ingeniero-Jefe del Servicio PPO, 5, Juan Antonio Mesones López.-9.173-E.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de parcela, número de orden, polígono, parcela, propietario, superficie afectada en metros cuadrados y paraje

1. 67. 1. Clementina Martín García y Agustina García Martín. 34.904. Secano. Ciudad Real.
 1-1. 68. 43. Florentina Maidonado Talavera. 382. Secano. Ciudad Real.
 1-2. 68. 43. «Inmobiliaria Ciudad Real. Sociedad Anónima». 151. Secano. Ciudad Real.
 2. 67. 11. Agustina Martínez Suárez. 5.933. Secano. Ciudad Real.
 3. 67. 12. Juan Poblete Campos. 4.453. Regadío. Ciudad Real.
 4. 67. 13. Manuel Málaga Moreno. 1.911. Secano. Ciudad Real.
 5. 67. 14. Francisco Sevillano Calle. 710. Secano. Ciudad Real.
 6. 114. 16. Miguel del Hoyo Medina. 1.310. Secano. Ciudad Real.
 7. 114. 85. Domingo Romero Casas. 4.043. Secano. Ciudad Real.
 8. 114. 78. Pablo Mesa Sampedro. 712. Regadío. Ciudad Real.
 9. 114. 82. Pablo Mesa Sampedro. 6.215. Regadío. Ciudad Real.
 10. 114. 14. Pablo Mesa Sampedro. 1.546. Regadío. Ciudad Real.
 11. 114. 11. Pablo y Miguel Arévalo del Hoyo. 3.674. Regadío. Ciudad Real.
 12. 114. 9. Pablo y Miguel Arévalo del Hoyo. 1.085. Regadío. Ciudad Real.
 13. 114. 10. Pablo y Miguel Arévalo del Hoyo. 602. Regadío. Ciudad Real.
 14. 114. 2. Pablo y Miguel Arévalo del Hoyo. 2.078. Regadío. Ciudad Real.
 15. 114. 8. Pilar Adriana Gómez Trujillo. 1.619. Regadío. Ciudad Real.
 16. 114. 7. Pilar Adriana Gómez Trujillo. 837. Regadío. Ciudad Real.
 17. 114. 71. Pilar Adriana Gómez Trujillo. 589. Regadío. Ciudad Real.
 18. 114. 5. Jacinto Jaramillo Cano y otros. 2.405. Regadío. Ciudad Real.
 19. 114. 79. José y Fernando Muñoz Cárdenas. 1.443. Regadío. Ciudad Real.
 83. 113. 19. José Luis Calle Mingallón. 219. Secano. Ciudad Real.
 20. 113. 18. Tomás Castro Carrión. 898. Regadío. Ciudad Real.
 21. 113. 1. Herederos de Antonio Almagro León. 871. Secano. Ciudad Real.
 22. 113. 6. Miguel del Hoyo Medina. 1.165. Regadío. Ciudad Real.
 23. 113. 17. Miguel del Hoyo Medina. 120. Regadío. Ciudad Real.
 24. 113. 5. Ladislao Molina López. 2.103. Regadío. Ciudad Real.
 25. 113. 7. María del Prado Arévalo Moreno. 210. Regadío y olivos. Ciudad Real.
 26. 24. 1. Timoteo Pizarroso. 182. Secano. Ciudad Real.
 27. 24. 2. Paula Yébenes y esposo. 791. Secano. Ciudad Real.
 28. 24. 4. Herederos de María Laguna López. 1.700. Secano. Ciudad Real.
 29. 24. 5. Herederos de Bernabea Roldán Yébenes. 2.132. Secano. Ciudad Real.
 30. 24. 6. Gertrudis Fernández Guerrero. 3.955. Regadío. Ciudad Real.
 30-1. 23. 6. Gregoria Mohino Nieto. 673. Secano. Ciudad Real.
 31. 24. 7. Joaquín Fernández Fernández. 2.638. Regadío. Ciudad Real.
 32. 24. 8. Joaquín Fernández Fernández. 433. Regadío. Ciudad Real.
 31-1. 24. 56. José Camacho Martín y otros. 755. Regadío. Ciudad Real.
 32-1. 24. 12. Claudia Fernández Corral y Florentino Vela. 292. Regadío. Ciudad Real.
 33. 24. 9. Baldoiera S. Martín de Lucía. 2.497. Regadío. Ciudad Real.
 33-1. 23. 47. Desconocido. 1.095. Baldo. Ciudad Real.

33-2. 23. 5. Lorenzo Sánchez Bastante. 285. Urbana. Ciudad Real.
 34. 24. 10. Hermanos Gonzalez Diaz. 388. Regadío. Ciudad Real.
 35. 24. 11. Invencon Sánchez García. 1.007. Secano. Ciudad Real.
 36. 24. 11. Rafael Valero Lopez de Sancho. 581. Regadío. Ciudad Real.
 37. 22. 1. Baldomera Martín A. Martín de L. 1.123. Regadío. Ciudad Real.
 38. 22. 87. Nemesia Martín Serrano y Martín de Lucía. 105. Regadío. Miguelturra.
 39. 23. 55. Bernardino Trujillo Trujillo. 1.547. Regadío. Miguelturra.
 40. 23. 58. «Alba Maquinaria Agrícola, Sociedad Limitada». 327. Secano. Miguelturra.
 41. 23. 54. Alejandro Valero Yébenes. 687. Regadío. Miguelturra.
 42. 23. 13. Benita Valero Mohino. 819. Regadío. Miguelturra.
 43. 23. 59. Ramón Ramos Díaz. 481. Secano. Miguelturra.
 44. 22. 35. Guadalupe Trujillo Ocaña. 811. Regadío. Ciudad Real.
 46. 22. 33. Teresa Rivas Rubio. 1.271. Secano. Ciudad Real.
 47. 22. 17. José Rojas Rojas. 1.336. Secano. Ciudad Real.
 48. 22. 24. José Rojas Rojas. 2.601. Secano. Ciudad Real.
 49. 22. 21. José Rojas Rojas. 3.380. Secano. Ciudad Real.
 50. 22. 21. José Rojas Rojas. 611. Secano. Ciudad Real.
 51. 22. 23. Elisa y María Jesús Medrano Cendrero. 311. Urbanizable. Ciudad Real.
 51-1. 23. 1. Alfonso Segura Bravo. 29. Urbana. Miguelturra.
 52. 22. 20. María Agustina y María Pilar Gómez Trujillo. 1.284. Urbanizable. Ciudad Real.
 53. 21. 37. Leonarda Barba León. 1.375. Urbanizable. Ciudad Real.
 54. 21. 36. Dario Barco García. 1.248. Urbanizable. Ciudad Real.
 55. 21. 35. Dario Barco García. 913. Urbanizable. Ciudad Real.
 56. 21. 38. Ramona Romero Romero. 582. Urbana. Ciudad Real.
 57. 21. 45. Dario Barco García. 2.127. Secano. Ciudad Real.
 59. 21. 44. Antonio Romero Trujillo. 968. Secano. Ciudad Real.
 59. 21. 48. Herederos de Julia Fernández Serrano. 500. Secano. Ciudad Real.
 60. 21. 46. Herederos de Julia Fernández Serrano. 3.993. Secano. Ciudad Real.
 61. 21. 47. Dolores de los Ríos de los Ríos. 2.068. Secano. Ciudad Real.
 61-1A. 21. 22. Josefá Valero Mohino. 100. Secano. Ciudad Real.
 62. 20. 5. Clemencio Pérez Pavón. 560. Regadío. Ciudad Real.
 63. 20. 1. Herederos de Brigida Trujillo León. 1.185. Secano. Ciudad Real.
 64. 20. 2. Herederos de Francisco Marina Rivas. 750. Secano. Ciudad Real.
 65. 19. 64. Feliciano López López. 863. Secano. Ciudad Real.
 66. 19. 63. Fe Martín Muñoz. 510. Secano. Ciudad Real.
 67. 19. 58. OCASA. 1.222. Secano. Ciudad Real.
 68. 19. 55. Valenín Alarcón Vela. 2.092. Secano. Ciudad Real.
 69. 19. 51. Petra Alarcón Sánchez. 160. Regadío. Ciudad Real.
 70. 19. 25. Ana Rodrigo Asensio. 1.053. Secano. Ciudad Real.
 71. 19. 24. María Rosa Delgado Caballo y hermanos. 795. Secano. Ciudad Real.
 71-1. 19. 7. Alfonso Segura Nigera. 528. Urbana/Industrial. Ciudad Real.
 72. 19. 23. Pilar Alcazar Fernández y herederos de Jesús Ramos Criado. 2.996. Secano. Ciudad Real.

84. 19. 23e. Dolores Martín de Lucía Sánchez-Belmonte. 1.640. Secano. Ciudad Real.
 73. 19. 22. Francisco Mohino Sánchez. 689. Secano. Ciudad Real.
 74. 19. 8. María Rosa Delgado Caballo y hermanos. 648. Secano. Ciudad Real.
 75. 19. 9. Florencio Mohino Sánchez. 1.683. Secano. Ciudad Real.
 76. 19. 10. Herederos de Antonio Villaseñor Pérez Pedrero. 290. Secano. Ciudad Real.
 76-1. 19. 11. Herederos de Antonio Villaseñor Pérez Pedrero. 337. Secano. Ciudad Real.
 77. 18. 81. Rosario Rubio Castellanos. 1.382. Secano. Ciudad Real.
 78. 18. 30. José y esposa, Mora Muñoz. 288. Regadío. Ciudad Real.
 79. 18. 31. «Tuberías y Moldeados de Hormigón, Sociedad Anónima». Urbana/Industrial. Ciudad Real.
 80. 18. 32. Florencio Mohino Sánchez. 105. Regadío. Ciudad Real.
 81. 18. 50. María Rosa Delgado Caballo y hermanos. 1.318. Secano. Ciudad Real.
 82. 18. 56. Mariana Rubio González. 157. Secano. Ciudad Real.
 85. 19. 12. «Jurasa, Sociedad Limitada». 893. Secano. Ciudad Real.

FEVE

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo día 24 de julio de 1991, se hará efectivo el cupón número 3 de las obligaciones simples emitidas por esta Entidad el 24 de enero de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 3.187,50 pesetas.

Retención: 796,87 pesetas.

Interés líquido: 2.390,63 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en Manufacturers Hanover Trust Co.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 19 de julio de 1991, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Martín Baranda.-5.238-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

BARCELONA

Resolución por la que se aprueba, definitivamente, el proyecto de reparceiación del Plan Parcial L'Avinguda del Segre (SUP 19), de Puigcerdà

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación del Consejo de Administración, en fecha 16 de mayo de 1991, ha resuelto:

Aprobar, definitivamente, el proyecto de reparceiación del Plan Parcial L'Avinguda del Segre (SUP 19), de Puigcerdà.

Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, durante un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, o cualquier otro que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de junio de 1991.-El Gerente, Antoni Paradañel y Ferrer.-5.290-C